

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 14 DE SETIEMBRE DE 2022

Siendo las 9 horas y 39 minutos del miércoles 14 de setiembre de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Guido Bellido Ugarte, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosio Torres Salinas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alejandro Enrique Caveró Alva, Isabel Cortez Aguirre, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Carlos Antonio Anderson Ramírez. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Betsy Betzabet Chávez Chino, José León Luna Gálvez y José Enrique Jerí Oré.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria.

APROBACIÓN DE ACTA

La Presidenta puso en observación el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de fecha 07 de setiembre de 2022, siendo aprobada sin observaciones.

Asimismo, dio cuenta del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de fecha 09 de setiembre de 2022, dispensada del trámite de aprobación para ejecutar los acuerdos adoptados en dicha sesión.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, se dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

La Presidenta informó que el martes 13 de setiembre a las 2:30 de la tarde se llevó a cabo en la Sala Moyano del Palacio Legislativo la Mesa de Trabajo sobre “Regulación de los Servicios de Tercerización”, que contó con la participación del abogado Luis Vinatea Recoba, los economistas Luis Miguel Castilla Rubio y Miguel Jaramillo Baanante, y el Señor Ricardo Aliaga Quillca, Secretario General adjunto de la Federación de Trabajo de Construcción Civil adscrita a la CTP.

PEDIDOS

La Presidenta dio cuenta del Oficio 060-2022-2023-JAMF-CR, mediante el cual el Señor Congresista Jorge Alberto Morante Figari solicita que el Proyecto de Ley 2871/2022-CR, que propone la “Ley que protege al consumidor bancario y financiero eliminando el cobro de la comisión interplaza a través de todos los canales”; que ha sido decretado a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos; pase para estudio y dictamen de la Comisión de Economía. Este pedido pasó al Orden del Día.

El Señor Congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento hizo un pedido para que se priorice el estudio y dictamen de los proyectos de ley de su autoría siguientes: i) Proyecto de Ley 961/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el artículo 62 de la Ley 29973, Ley de la persona con discapacidad”; y, ii) Proyecto de Ley 1138/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 3110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, respecto al seguro de salud”.

La Señora Congresista Isabel Cortez Aguirre hizo un pedido para que en la próxima mesa de trabajo sobre “Servicios de Tercerización” se invite a los representantes de todas las centrales de trabajadores, señalando que para tal efecto remitiría a la Comisión un oficio detallando los nombres de dichas centrales y de los participantes.

La Señora Congresista Rosio Torres Salinas hizo un pedido para que se priorice en la agenda de la Comisión la insistencia en la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 94/2021-CR, 150/2021-CR, 436/2021-CR, 553/2021-CR y 596/2021-CR, observada por el Poder Ejecutivo, que propone la Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación del Presidente de Petroperú, Señor Humberto Campodónico Sánchez, para que informe sobre la rebaja de la calificación de los bonos de Petroperú.

Dijo, al respecto, que se había recibido la Carta PRES 291-2022, del Presidente del Directorio de Petroperú, Señor Humberto Campodónico Sánchez, mediante la cual solicitaba se re programe la invitación realizada por esta Comisión “por tener que cumplir una agenda comprometida con anterioridad”.

La Presidenta señaló que se encontraba programado en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación de los representantes de: i) La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Oficina de Normalización Previsional y la Asociación de

afiliados al Sistema de Pensiones del Perú, quienes darían a conocer su opinión sobre los Proyectos de Ley 1260/2021-CR, 1913/2021-CR y 1958/2021-CR, que proponen la “Ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes de la ONP”.

Para tal efecto se contó con la participación en calidad de expositores de: i) El Señor Elio Sánchez Chávez, Superintendente Adjunto de AFP; ii) El Señor Walter Borja Rojas, jefe de la Oficina de Normalización Previsional; y, iii) El Señor Ricardo Bendezú Saravia, presidente de la Asociación de Afiliados al Sistema de Pensiones, así como los señores Edixson Cueva Quiroga y Edson Román Monroy, tesorero y vocero de dicha entidad, respectivamente.

El Señor Elio Sánchez Chávez, Superintendente Adjunto de AFP, señaló que, en el ámbito de los antecedentes que inspiran las iniciativas legislativas, que existen tres tipos de Bono de Reconocimiento (BdR), establecidas en función de los años de aporte: i) Bonos de Reconocimiento de 1992; ii) Bono de Reconocimiento de 1996; y, iii) Bono de Reconocimiento de 2001. Señaló, asimismo, que la aprobación de las propuestas legislativas implicarían un reconocimiento de aportes realizados por un trabajador al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) del año 2002 en adelante, y que posteriormente se incorpore o ya se encuentre afiliado al Sistema Privado de Pensiones (SPP). Agregó que ello permitiría mejorar el ahorro jubilatorio guardando proporción directa con los aportes previsionales realizados por el trabajador tanto en el SNP y el SPP durante toda la vida laboral, mejorando su tasa de reemplazo. Añadió que, sin embargo, debe tomarse en cuenta el esfuerzo fiscal y ser evaluado por el Tesoro Público.

El Señor Walter Efraín Borja Rojas, jefe de la Oficina de Normalización Previsional, señaló que los mencionados proyectos de ley no son viables técnicamente pues plantean una actualización del Bono de Reconocimiento, que esta vez tendrá una repercusión fiscal negativa. Señaló, asimismo, que los aportes de los trabajadores afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) financian la pensión de los actuales jubilados del sistema y, a su vez, al momento de jubilarse su pensión será financiada por los trabajadores del futuro, pues no existe una cuenta individual, ya que se trata de una solidaridad intergeneracional. Agregó que, en cambio, al afiliarse al Sistema Privado de Pensiones (SPP) a través de una administradora de fondos de pensiones (AFP) cada trabajador tiene una cuenta propia que servirá para pagar su pensión al momento de jubilarse.

El Señor Ricardo Bernardo Bendezú Saravia, presidente de la Asociación de Afiliados del Sistema de Pensiones del Perú, señaló que el Congreso debe aprobar leyes que ayuden a solucionar los problemas sociales que tiene el país, y que en esa línea los proyectos, de ser aprobados, coadyuvarían a los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones. Señaló, asimismo, que dicho sistema está quebrado y que no genera rentabilidad. En el mismo sentido se pronunciaron los otros dos dirigentes de dicha asociación, señores Edixson Cueva Quiroga y Edson Román Monroy.

Finalizadas las presentaciones, el Señor Congresista Jorge Carlos Montoya Manrique propuso la conformación de un Grupo de Trabajo que analice el estado situacional del sistema pensionario en todas sus modalidades.

Seguidamente la Presidenta, atendiendo al pedido, propuso conformar al interior de la Comisión el “Grupo de Trabajo encargado del estudio de propuestas para el fortalecimiento y mejora de los sistemas de pensiones”, para lo cual propuso como coordinador al Señor Congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, y como integrantes a aquellos congresistas miembros de la omisión que hicieran llegar su deseo de participar en dicho grupo.

Sometida al voto la propuesta, fue aprobada por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Guido Bellido Ugarte, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín

Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Rosio Torres Salinas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alejandro Enrique Cavero Alva, Isabel Cortez Aguirre. Se deja constancia de los votos a favor de los señores congresistas Carlos Javier Zeballos Madariaga y Carlos Antonio Anderson Ramírez.

Seguidamente, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el tercer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 1737/2021-CR, presentado por la agrupación política Avanza País, a iniciativa del Congresista Alejandro Enrique Cavero Alva, que propone la “Ley que fortalece el procedimiento para determinar la Remuneración Mínima Vital”.

Dijo que se encontraba en la Sala el Congresista Alejandro Enrique Cavero Alva, autor de la iniciativa legislativa, a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Alejandro Enrique Cavero Alva señaló que el objeto de su iniciativa legislativa es disponer un procedimiento con mayor predictibilidad e institucionalidad para establecer el monto de la Remuneración Mínima Vital con el fin de reducir su uso como herramienta política y aportar a los esfuerzos de formalización de las empresas en el país. Señaló, asimismo, que con la propuesta, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fijará el monto de la Remuneración Mínima Vital, pero será con un previo estudio económico con factores como tasa de interés, índices de productividad, costos laborales, niveles de informalidad, tasa de desempleo, entre otros. Agregó que para actualizar el monto, se deberá contar obligatoriamente con un informe favorable del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) y del Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 2947/2021-CR, presentado por la agrupación política Perú Libre, a iniciativa del Congresista Guido Bellido Ugarte, que propone la “Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la producción de fertilizantes para fortalecer la agricultura nacional”.

Dijo que se encontraba en la Plataforma el Congresista Guido Bellido Ugarte, autor de la iniciativa legislativa, a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Congresista Guido Bellido Ugarte señaló que la iniciativa legislativa se plantea por i) La escasa oferta del sector; ii) El difícil acceso a la compra de fertilizantes; iii) La ausencia de iniciativa privada; iv) La protección de la agricultura nacional; y, v) La necesidad de garantizar la seguridad alimentaria.

Seguidamente, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el quinto punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 593/2021-CR y 1194/2021-CR, que propone la “Ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a disponer bienes y mercancías”.

Señaló que el Proyecto de Ley 593 plantea modificar diversos artículos de la Ley 28008, Ley de Delitos Aduaneros referidos al contrabando, defraudación de rentas de Aduana, receptación aduanera, tráfico de mercancías prohibidas o restringidas, circunstancias agravantes, competencia de la Administración Aduanera sobre las mercancías decomisadas, adjudicación, remate y entrega al sector competente de mercancías, infracción administrativa, multa y cierre temporal del establecimiento, reincidencia, internamiento del medio de transporte; asimismo, multa y cierre temporal, todo ello con el fin de lograr la eficiencia en su aplicación.

Señaló, asimismo, que el Proyecto de Ley 1194 plantea autorizar a la SUNAT a disponer (por un plazo de 3 años) de bienes y mercancías en situación de abandono legal y voluntario, incautados o comisados, provenientes de acciones de control realizadas en aplicación de la Ley General de Aduanas, de la Ley de los Delitos Aduaneros, de los Decretos Legislativos 1103 y 1107 y el Código Tributario, que tengan bajo custodia en sus almacenes y en los aduaneros que hayan ingresado hasta el 31.12.20. Es decir, está facultada para poder adjudicar, rematar, destruir o entregar al sector competente, según su naturaleza o estado de conservación, al margen que se encuentren con proceso administrativo o judicial en trámite, salvo los bienes comisados o embargados de conformidad con el Código Tributario, las mercancías y bienes en situación de abandono legal y voluntario, incautados o comisados, ingresados en los almacenes de la SUNAT y almacenes aduaneros.

Agregó que el dictamen considera que actualmente (primer semestre del 2022) hay 13 mil toneladas de bienes (3 mil t en Lima y 10 mil t en provincias) en situación de abandono legal o voluntario o proveniente de incautación, comiso o embargo de acuerdo a las normas vigentes. Dijo, que muchos bienes se encuentran en los 34 almacenes de SUNAT desde el año 2010, debido a que están vinculados a procesos de investigación fiscal o judicial en trámite, lo que genera un monto considerable de gasto por alquiler y mantenimiento (estimado en S/ 57 millones anuales).

Señaló que, asimismo, el dictamen considera que se permitirá dar un mejor uso a las mercancías y bienes que tenga bajo custodia la SUNAT, así como minimizar costos de los recursos destinados para el almacenamiento de bienes y mercancías. En resumen, los beneficios netos son: Reducir los costos de transacción de la SUNAT (almacenaje, seguridad, entre otros); asignar bienes a las entidades nacionales que lo requieran permitiéndoles un ahorro; disponer de mayor espacio para el almacenamiento de otros bienes; permitir que la SUNAT recupere parte de los ingresos dejados de percibir con el remate de estos bienes.

Dijo que, en conclusión, se faculta a la SUNAT para que, durante tres años, a partir de la vigencia de la presente ley, disponga de bienes y mercancías en situación de abandono legal y voluntario, incautados o comisados, provenientes de acciones de control realizadas en aplicación de las normas vigentes. Asimismo, se faculta a la SUNAT a adjudicar, rematar, destruir o entregar al sector competente, según su naturaleza o estado de conservación, al margen de que estos se encuentren con proceso administrativo o judicial en trámite. Por lo que se solicitó la aprobación del dictamen.

Finalizado el debate, puso al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 593/2021-CR y 1194/2021-CR, que propone la “Ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a disponer bienes y mercancías”; siendo aprobado por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Guido Bellido Ugarte, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Rosio Torres Salinas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alejandro Enrique Cavero Alva e Isabel Cortez Aguirre. Se deja constancia del voto a favor de la Señora Congresista María Grimaneza Acuña Peralta.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 13 horas y 06 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

Presidenta

Ilich Fredy López Ureña

Secretario